

RIO GALLEGOS, 20 DE ENERO 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.424/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Proyecto de Extensión elevado por el Ing. Lucas Monelos;

Que mediante el mismo solicita se contemple la posibilidad de autorizar el dictado del Curso "Marcación Forestal";

Que el dictado de dicho Curso fue solicitado por la Municipalidad de Río Turbio;

Que fue dirigido al personal Técnico del Consejo Agrario Provincial, personal de la Municipalidad y alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que en dicha actividad se desarrollaron los siguientes contenidos: - La lenga. Tipo de propagación. Estructura coetánea y disetánea. Fases de desarrollo. Calidad de sitio. Bosques de protección. Sistema silvícola. Efectos de ramoneo. Sistemas de marcación;

Que Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Extensión, manifestando que el Curso de referencia no demandó gastos por parte de esta UARG;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el dictado del Curso "Marcación Forestal", a cargo del Ing. Lucas Monelos, el cual fue desarrollado en la ciudad de Río Turbio entre los días 12 y 13 de noviembre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, posteriormente elevar el presente a la Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, para su ratificación en el Seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

620

